



# **BASES XVII EDICIÓN PREMIO TALAVERA EN IGUALDAD: EMPRESA**

## **CENTRO DE LA MUJER**

Teléfono: 925721319

Horario: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes

<https://centromujer.talavera.es/igualdad-empresas/>

La Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, a través del Centro de la Mujer, convoca la XVII Edición del Premio "Talavera en Igualdad: Empresa".

### **1.- OBJETO:**

Este premio tiene como fin reconocer y estimular la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, así como promover las condiciones para que esta igualdad entre hombres y mujeres sea real y efectiva en el ámbito laboral.

### **2.- QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA CANDIDATURA:**

Empresas implantadas, con centro de trabajo en Talavera de la Reina, con independencia de su forma jurídica y legalmente constituidas en el momento de la solicitud.

### **3.- EMPRESAS EXCLUIDAS:**

- Empresas que hayan sido sancionadas por resolución administrativa firme o condena por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.
- Empresas que hayan sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del Premio.
- Empresas que hayan obtenido el Premio en las tres últimas ediciones.

## 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

**Vía telemática:** Acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (<https://sede.talavera.org>), iniciando sesión mediante certificado digital válido o DNI electrónico. Pinchar en buscar trámite y escribir PREMIO TALAVERA IGUALDAD: EMPRESA. Seleccionar y pinchar en INICIAR TRAMITE. En la primera pantalla deberán comprobar que todos los datos son correctos en cuanto a su identificación en calidad de persona o empresa interesada o de representante de la persona o empresa que presenta la candidatura. En la siguiente pantalla deberán seleccionar la medida o medidas que alega en la memoria y que solicita sean tenidas en cuenta para la valoración de su candidatura. A continuación, en función de la selección realizada, deberá adjuntar los documentos obligatorios y justificativos de méritos siguientes:

### 4.1.- Documentación a adjuntar:

#### Documentación básica:

1. **Memoria:** Premio Talavera en Igualdad en la Empresa (adjuntar documento de pdf según modelo oficial ubicado en Descargas/Enlaces)
2. **Declaración censal.** Adjuntar documento de pdf que incluya modelo 036/037 o justificante de alta en Hacienda del centro de trabajo de Talavera.
3. **Justificante de plantilla:** documento de pdf que incluya n.º de cuenta de cotización de la empresa, relación nominal de personas en plantilla desagregado por sexo, jornada y tipo de contrato, **correspondiente al centro de trabajo de Talavera.**

#### Justificación de méritos alegados en la memoria:

1. **Justificante medidas de conciliación:** documento de pdf que demuestre méritos indicados en el punto 4 de la memoria.
2. **Justificante medidas igualdad I.** Documento de pdf donde se debe incluir méritos sobre **igualdad salarial** (Registro Retributivo) indicados en el punto 5.I de la memoria.
3. **Justificante medidas igualdad II.** Documento de pdf donde se podrán incluir méritos sobre **acceso al empleo, selección de personal y lenguaje inclusivo:** ofertas de empleo emitidas por la empresa, pantallazos de publicidad, web, RRSS y otros documentos internos de la empresa con los que justificar lenguaje y publicidad no sexista. Los indicados en el punto 5.II de la memoria.
4. **Justificante medidas igualdad III.** Documento de pdf para justificar **medidas de prevención y detección del acoso:** Protocolo para prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo (obligatorio), convenio colectivo, plan igualdad, plan conciliación u otros documentos de la empresa que contemplen medidas igualdad y prevención del acoso. Los indicados en el punto 5.III de la memoria.
5. **Justificante medidas igualdad IV.** Documento de pdf para justificar méritos de **promoción de la plantilla en los 3 últimos años:** cabecera de nómina de las personas que hayan promocionado donde conste la categoría profesional antes y después de la



## 6.- JURADO.

### Composición:

- ✓ Concejala de Familia, Infancia, Asuntos Sociales y Educación.
- ✓ Concejala de Economía, Empleo, Emprendimiento, Fondos Europeos, Transformación Digital y Energética y Nuevas Tecnologías.
- ✓ Representante de un Sindicato especialista en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Representante de una organización empresarial, especialista en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con representación en la ciudad.
- ✓ Representante de la UCLM, miembro de la Comisión de Igualdad de la Facultad de Ciencias Jurídico Sociales y Tecnologías de la Información, especialista de Igualdad en la Empresa.
- ✓ Las funciones de Secretaria las realizarán las Técnicas de Empleo y Empresas del Centro de la Mujer de Talavera.

El Jurado, en el marco de su actividad, valorará la fiabilidad de la información y cumplimiento de los criterios de acceso y exclusión por parte de las empresas que presenten su candidatura (que no les consten sanciones, denuncias, procedimientos judiciales abiertos contra la empresa...)

Las personas que forman parte del Jurado tendrán en cuenta la perspectiva de género en la valoración de cada candidatura, aportando un criterio técnico acorde con estas bases reguladoras.

El jurado podrá solicitar a las empresas candidatas al premio las aclaraciones que estimen oportunas.

### Fallo:

El Jurado otorgará los siguientes Premios:

- 1. Premio Talavera-Igualdad: Pequeña Empresa.** Dirigido a empresas que NO tienen obligación de implantar un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 2. Premio Talavera-Igualdad Mediana y Gran Empresa.** Dirigido a empresas con obligación de implantar un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto cualquiera de los premios si lo estima oportuno.

Las incidencias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Jurado.

## 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- ✓ Incremento del porcentaje de mujeres en plantilla en los 3 últimos años, principalmente en actividades donde estas se encuentren subrepresentadas.
- ✓ La empresa contempla medidas de corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar,

- laboral y personal que no sean obligatorias, según la legislación vigente.
- ✓ La empresa ha puesto en marcha acciones para reducir la brecha salarial
  - ✓ La empresa contempla criterios objetivos de acceso al empleo
  - ✓ Representación femenina en todas las categorías profesionales de la empresa, especialmente en puestos directivos y masculinizados
  - ✓ Lenguaje e imágenes inclusivas en documentos, imágenes, publicidad... tanto interno como externo
  - ✓ La empresa cumple con todas las obligaciones contempladas en la legislación vigente de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (registro retributivo, protocolo de acoso sexual y por razón de sexo...)
  - ✓ La empresa tiene implantadas medidas de igualdad **adicionales** a las vigentemente establecidas por ley.
  - ✓ Complimentación por parte de la empresa de todos los cuestionarios incluidos en la Memoria y su justificación

En el caso de empresas nacionales o internacionales implantadas en Talavera, a efectos de valoración de su candidatura, **solamente se tendrá en cuenta la plantilla contratada en el centro de trabajo de Talavera de la Reina**. Si estas empresas cuentan con Plan de Igualdad o cualquier documentación que contemple medidas de igualdad, ya sean voluntarias o de obligado cumplimiento, podrán acreditar los méritos alegados en la Memoria con estos documentos.

## 8.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El Jurado emitirá su fallo, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba.

El fallo del jurado se comunicará por correo electrónico a todas las empresas participantes.

## 9.- PREMIO:

Los premios se entregarán en un acto público y se materializará en una figura de cerámica y en un diploma en reconocimiento a las actuaciones llevadas a cabo a favor de la igualdad por las empresas ganadoras.

Se establecen dos categorías para el Premio Talavera Igualdad Empresas:

- **Premio Talavera-Igualdad: Pequeña Empresa.**
- **Premio Talavera-Igualdad Mediana y Gran Empresa.**